

66
62

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 83187857 03218801 Folios: 6
Fecha (AÑO) 2004-09-03 16:53:37
Tramite : 011 PCT-001000 302 PRESENTAC 229 OCUPACION
Dependencia: 8320 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re PI.-NESTEC S.A.-Expediente numero 03-107.059.-

1 Me refiero al memorial de sustitución de poder presentado a ese Despacho el 31 de Agosto de 2004

2 Por medio del presente, atentamente me permito manifestar a ese Despacho, que hubo un cambio de Representante Legal para todos los asuntos de la Propiedad Industrial en Bogotá de NESTEC S.A , una sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de Suiza, domiciliada en Vevey, Suiza

3 En consecuencia, atentamente solicito a ese Despacho reconocirme personería, en este asunto, de conformidad con el documento de Representación Legal para todos los asuntos de la Propiedad Industrial en Bogotá de la sociedad NESTEC S.A., otorgado a favor del SUSCRIT (GUSTAVO TAMAYO) y/o a la doctora ALICIA LLOREDA y/o al doctor IGNACIO SANTAMARIA y/o ENRIQUE ALVAREZ de acuerdo con la copia debidamente autenticada ante Notario Público que adjunto al presente expediente (Artículos 26 y 39 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones)

4 Anexo al presente acompaño fotocopia, debidamente autenticada por Notario Público de

(a) Documento que acredita al SUSCRITO y/o a la doctora ALICIA LLOREDA y/o al doctor IGNACIO SANTAMARIA y/o ENRIQUE ALVAREZ en los términos del párrafo 1º del Artículo 543 del Decreto-Ley 410 de 1971, como Representantes Legales en Bogotá para todos los asuntos relacionados con la propiedad industrial de la sociedad NESTEC S.A., una sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de Suiza, domiciliada en Vevey, Suiza

(b) Certificación Notarial expedida el 11 de Agosto de 2004, y

(c) Traducción Oficial No 283/04 correspondiente a las partes pertinentes del documento anterior, también debidamente legalizada hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores bajo el número 061229 de 2 de Septiembre de 2004

5 Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y continuar con el trámite correspondiente

Señor Superintendente,


GUSTAVO TAMAYO
T P 37 172
Código 281

1

Traducción Oficial No 283/04 DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN FRANCÉS, EL CUAL PARA SU IDENTIFICACIÓN SE SELLA CON EL SELLO DEL TRADUCTOR. ESTA ES UNA TRADUCCIÓN OFICIAL EFECTUADA EL DIA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2004 POR JEAN-JACQUES TURPIN, C E 193849 DE BOGOTÁ, TRADUCTOR E INTÉRPRETE OFICIAL SEGUN RESOLUCIÓN No 2680/91 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1991, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE COLOMBIA.

Autenticaciones que se hallan a continuación de un documento de poder confendo en inglés y español por NESTEC S A., una sociedad organizada y existe de conformidad con las leyes de Suiza, domiciliada en Avenue Nestlé 55, CH-1800 Vevey, Suiza y otorgado a los Doctores ALICIA LLOREDA y/o GUSTAVO TAMAYO y/o IGNACIO SANTAMARÍA y/o ENRIQUE ÁLVAREZ, todos domiciliados en Bogotá, Colombia, Calle 72 No 5 - 83 (Piso 6º)

Dado el 5 de agosto de 2004 Firma ilegible de la Señora Paula Nelson, Vice-Presidente de Nestec S A.

CERTIFICADO NOTARIAL (SOCIEDAD)

Legalización por parte del suscrito Notario de la firma de la Señora Paula NELSON quien desempeña el cargo de Vice-Presidente de la compañía NESTEC S.A., una sociedad legalmente constituida y existente de acuerdo con las leyes de Suiza, domiciliada en Vevey (Suiza) Además, dicho Notario certifica que el signatario, según las leyes de Suiza, tiene facultad para otorgar el presente documento Los hechos anteriores le constan por haber examinado los documentos respectivos el 24 de marzo de 1997, y de todo ello da fe

Firma de Jean-Daniel RUMPF

Sello Jean-Daniel RUMPF - Notario Estampilla de 4 Frs.

Traducción Oficial No.
JEAN - JACQUES H. TURPIN
Traductor e Intérprete Oficial
FRANCÉS - ESPAÑOL
Res. Alcaldía No. 2680/91

Legalización No 7 135. El Notario Jean-Daniel RUMPF, en Vevey, Distrito de Vevey, Canton de Vaud, Suiza, certifica la firma puesta en la página anterior por la Señora Paula Nelson, Directora adjunta de Nestec S.A., en Vevey, la cual compromete en forma válida con su firma individual

Dado en Vevey, el once de agosto de dos mil cuatro Firma ilegible del Notario

Sello Jean-Daniel RUMPF - Notario. Estampilla de 4 Frs.

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. - País Suiza

El presente documento público

2 - ha sido firmado por el Señor Jean-Daniel RUMPF

3 - obrando en calidad de Notario en Vevey

4 - con sello de Jean-Daniel RUMPF, Notario

CERTIFICADO

5 - En Lausana

6.- El 12 de agosto de 2004

7 - Por la Cancillería de Estado del Cantón de Vaud

8 - Bajo el número 6705

9 - Sello Cancillería del Consejo de Estado - Libertad y Patria -
de 25 Fr

10 - Por el Cancellier de Estado, firma de P. Equey

Es traducción fiel y completa de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para confrontación y a la cual me remito

Traducción oficial No 283/04

Traductor Jean-Jacques Turpin.

Bogotá, D C , 1 de septiembre de 2004

Immortale Ollari No.
4401 - JACQUES H. TURPIN
Traductor a Impresión Oficial
FRANCOIS - ESPAGNOL
Ces. N° 2000/01

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

San Diego

061229

LA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPENADO
POR LOS FISCOS DE BAYAGAS

03 SET 2004

WILSON ESPINOSA
J. A. RIVERA

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2004 SEP -2 A 11 09

1125

JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

Los abajo firmados, NESTEC S.A. una sociedad organizada y existiendo de conformidad con las leyes de Suiza

con domicilio en Avenue Nestlé 55, CH-1800
Vevey, Suiza

nombramos por el presente a ALICIA LLOREDA y/o GUSTAVO TAMAYO y/o IGNACIO SANTAMARIA y/o ENRIQUE ALVAREZ, domiciliados en Bogotá, Colombia con oficinas en dicha ciudad, Calle 72 No 5-83, piso 6a, nuestros representantes legales y verdaderos en Bogotá, con facultades para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales, con el fin de dar cumplimiento al parágrafo 1o del artículo 543 del decreto 410 de 1971

Los doctores ALICIA LLOREDA y/o GUSTAVO TAMAYO y/o IGNACIO SANTAMARIA y/o ENRIQUE ALVAREZ, o los apoderados que cualquiera de ellos designe quedan especialmente facultados para representarnos ante las autoridades colombianas administrativas, judiciales o de policía en todos los trámites relativos a la propiedad industrial, a cuyo efecto las facultamos para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al objeto indicado; elevar solicitudes, declaraciones, reclamos, recursos y presentar desistimientos, formular descripciones, enmiendas, limitar el alcance de las solicitudes presentar oposiciones y apelaciones instaurar cancelaciones, renunciar total o parcialmente a los registros, abonar todos los impuestos y cuotas, y efectuar todo otro pago determinado por la ley, recibir todos los documentos y valores dando el descargo respectivo, llenar cualesquiera otros requisitos y tomar, en fin todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de nuestros intereses, y en caso de producirse oposición, pasando los antecedentes a los tribunales, quedan facultados para tomar intervención como demandantes o demandados ante los jueces que sean competentes, pudiendo transar someter a arbitraje, desistir, perdir y apelar, con todas las demás facultades que resulten necesarias, y por el presente declaramos desde ahora válido y bueno cuanto dichas representantes y/o los apoderados que cualquiera de ellos nombre hicieren en nuestro beneficio

Asimismo facultamos a los doctores ALICIA LLOREDA y/o GUSTAVO TAMAYO y/o IGNACIO SANTAMARIA y/o ENRIQUE ALVAREZ para solicitar en la Oficina de Propiedad Industrial la protocolización de este documento y de cualquier poder que cualquiera de ellos otorgue a nombre nuestro

Dado y firmado

The undersigned NESTEC S.A. a corporation organized and existing under the laws of Switzerland

domiciled at Avenue Nestlé 55, CH-1800
Vevey, Switzerland

hereby appoint ALICIA LLOREDA and/or GUSTAVO TAMAYO and/or IGNACIO SANTAMARIA and/or ENRIQUE ALVAREZ, of Bogotá, Colombia, with offices in said town, Calle 72 No. 5 83, Sixth Floor, our true and legal representatives in Bogotá, with power to receive notifications and to appoint judicial or extrajudicial agents so as to comply with paragraph 1o of article 543 of decree 410 of 1971

Doctores ALICIA LLOREDA and/or GUSTAVO TAMAYO and/or IGNACIO SANTAMARIA and/or ENRIQUE ALVAREZ, or the agents by any one of them appointed, are especially empowered to represent us before the administrative, judicial or police authorities of Colombia in all proceedings pertaining to industrial property for which purpose we authorize them to take before the said authorities all the necessary steps for the said and to file petitions, declarations, claims, resources and withdrawals to draw up specifications, to file amendments, to limit the scope of applications, file oppositions file cancellations total or partially waive registrations, to pay all installments and effect all other payments prescribed by law, to receive proper receipts, to comply with all other requirements and in short to take all those measures which they may deem fit for the protection of our interests, and in case of opposition, where the proceedings be passed over to the courts we authorize said agents to act on our behalf as complainants as well as defendants before the competent judges, with full powers to make arrangements, to submit to arbitrators, to desist, to collect, to appeal and in short, with all such further powers as may be required, and we hereby declare from now on as valid and good all measures taken by our representatives and/or the agents hereby named or appointed may do for ourselves

We also authorize doctores ALICIA LLOREDA and/or GUSTAVO TAMAYO and/or IGNACIO SANTAMARIA and/or ENRIQUE ALVAREZ to apply for protocolization of this document and of any power of attorney by any one of them conferred in our name, before the Office of Industrial Property.

Given and signed this 5th August 2004

Paula NELSON - Vice President

NOTARY SHOULD EXECUTE OTHER SIDE

CERTIFICADO NOTARIAL (SOCIEDAD)

Suiza
Vevey

{ss

NOTARIAL CERTIFICATE (CORPORATION)

Switzerland
Vevey

{ss

Hoy 11 de Agosto de 2004 compareció
PAULA NELSON, a quien conozco y
de quien me consta que firmó el anterior documento,
y quien debidamente juramentado declaró y dijo que
es Vicepresidente

de NESTEC S.A., la
compañía nombrada en el documento que antecede,
una sociedad debidamente organizada y existente
conforme a las leyes de Suiza domiciliada en la
ciudad de Vevey Suiza legalmente constituida
para un período de duración que aún no ha
terminado que ejerce su objeto social conforme a
las leyes de Suiza que el declarante está autorizado
por dicha Compañía para conferir este poder, que el
sello estampado por él al pie de tal poder, en nombre
y en representación de la expresada Compañía, es el
sello oficial de ella; que el objeto para el cual se
confiere este instrumento está comprendido dentro
del de la sociedad

El suscrito Notario ha visto los Estatutos de
incorporación sumados en Vevey, Suiza, con fecha
24 Marzo, 1997 y certifica que de
conformidad con la legislación de dicho País, la
anterior declaración juramentada es prueba
suficiente de que los hechos sobre que ella versa son
ciertos o verdaderos, es lo cual da fe

On this 11th day of August 2004,
personally came

Paula NELSON

to me known, and known to me to be the person who
signed the foregoing instrument, who being by me
only sworn did depose and say that he/she is the

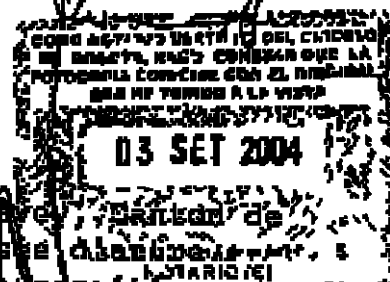
Vice President of NESTEC S.A. the
company named within, a Corporation organized and
existing under the laws of the Switzerland, domiciled
at the City of Vevey Switzerland legally constituted
for a period of tenure not yet expired which exercises
its corporate purposes according to the laws of
Switzerland that the deponent is authorized by said
Company to confer this power of attorney; that the
seal affixed herewith by the deponent in the name
and on behalf of said Corporation is the corporate
seal thereof, and that the purpose for which the
instrument is granted is included within the corporate
purposes of the Company

The undersigned Notary Public has seen the articles
of Incorporation of said Corporation executed at
Vevey, Switzerland, under date of March 24, 1997
and hereby certifies that under the laws of said
Country the foregoing acknowledgment is sufficient
proof that the facts therein contained are true which
he attests

Notary Public (Notario Público)



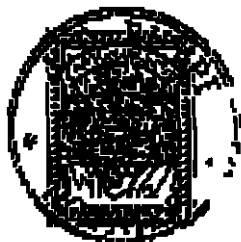
20



Legalisation No 7135 -

Le notaire JEAN-DAVID RUMPF, à Vevey, District de Vevey, Canton de
Vaud, Suisse, certifie authentique la signature apposée ci-dessus
par Mme Paula NELSON, directrice-adjointe de la société
NESTEC S.A., à Vevey, qu'elle engage valablement par sa signature -

VEVEY, LE ONZE AOÛT DEUX MILLE QUATRE



20 Paula Nelson

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1 Pays SUISSE

Le présent acte public

2 a été signé par Jean-Daniel Rumpf

3 agissant en qualité de notaire à Vevey

4 est revêtu du sceau/limbre de J.-D. Rumpf notaire



Attesté

5 à Lausanne 6. le 12 août 2004

7 par le Chancellerie d'Etat du Canton de Vaud

8 sous No 6706

9 Sceau/limbre

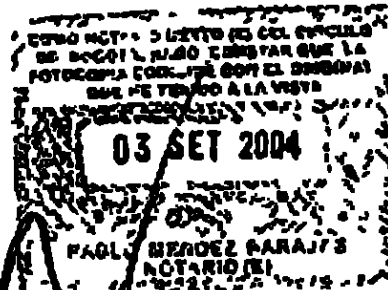
10 Signature
pr le Chancelier d'Etat:



P Equey



25.



2020
Bogotá D C

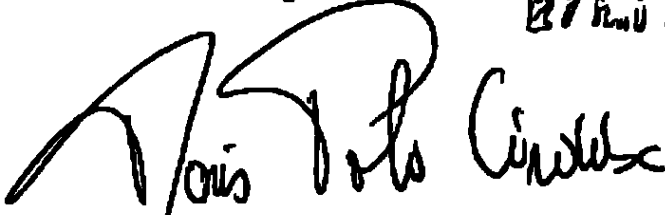
Doctor(a)
ALICIA LLOREDA RICAURTE
Apoderado(a)

REFERENCIA	Radicación N°	03-107059
	Solicitud internacional	PCT/EP02/06095
	Fecha límite de inicio en fase nacional	06/01/2004
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio N°	235
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en el asunto, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Unica de la Superintendencia de Industria y comercio, se envia el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial conforme lo dispone el artículo 40 de la referida Decisión 486

Cumplase
Dado en Bogotá D C,

27 Feb 2004



DORIS ELENA POLO CORDOBA.
Jefe División de Nuevas Creaciones (E)

202028

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sección Central - C-11 Av. 27 80 Piso 2 573 40
Computador 333840 Fax 3 414720
Sección AN - C-11 Av. 28 80 3153263 al 60
Fax 3 405220 Lluvia verde 410 46
Web: www.sic.gov.co e-mail: atencion@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia